

CONVOCATORIA NO 002 - CONVOCATORIA NO 002 - FORMACIÓN EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (KNOWLEDGE SPILLOVER)

MODALIDAD: CONVOCATORIA ABIERTA Y PÚBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

OBJETIVO: Mejorar las capacidades en talento humano integrantes de instituciones que conforman las instancias del SCCTI del departamento del Chocó, por medio de un proceso de capacitación en Knowledge Spillover

DIRIGIDO A:

Técnicos, Tecnólogos, Profesionales, Especialistas, Magister o PHD colombianos que residan en el departamento del Chocó vinculados a empresas o entidades del SCCTel¹ del Departamento que demuestren aptitudes, habilidades y/o experiencia como gestores, docentes, investigadores asesores y/o multiplicadores vinculados al sistema CCTel.

BENEFICIOS:

Dentro de la ejecución del proyecto fortalecimiento y articulación del sistema CCTel a través de agendas integradas en el departamento del Chocó, específicamente en su componente de formación se busca que la población objetivo:

- Adquiera conocimientos en Knowledge Spillover y habilidades para aplicarlo en el contexto de la región con el fin de mejorar los índices de competitividad.

OBLIGACIONES:

DE LA ENTIDAD OPERADORA

La entidad operadora es la encargada que tanto los beneficios como las obligaciones y compromisos establecidos en el presente término de referencia se cumpla. En lo que sigue se enuncian los procesos que son responsabilidad de cada una de ellas:

- Asignar a los beneficiarios seleccionados los recursos de acuerdo con la propuesta económica.
- Realizar la asignación de recursos con soportes financieros y legales.
- Facilitar a la gobernación la información que sea requerida para adelantar los correspondientes trámites del supervisor del convenio.
- Validar los productos entregados por los beneficiarios del proyecto con la CRC para que contribuyan de manera efectiva a la consolidación de la agenda integrada Departamental.

¹ Las entidades del sistema CCTel están descritas en el documento técnico de la pagina 30 a la 39.

ENTIDAD SUPERVISORA.

Realizar la supervisión del convenio de cooperación suscrito con la entidad operadora.

BENEFICIARIOS

- Los beneficiarios deberán responder por los compromisos acordados y presentar los documentos solicitados para la supervisión del convenio.
- Como resultado de la comunidad de practica se establecerá un portafolio de ideas de proyectos lineales (un solo actor o unido a un actor estatal) y cruzados (de cooperación de varios agentes del ecosistema) y el beneficiario de la formación deberá acompañar un (1) ejercicios de vigilancia tecnológica con un grupo de (2) beneficiarios divididos por sector económico y país².
- Como resultado de esta actividad se conformará la primera comunidad de práctica del departamento, estableciendo un compromiso de los vinculados a la comunidad de mantenerla activa y establecer una reunión mensual o participación de las actividades generadas en la plataforma mínimo 1 vez al mes.
- Para obtener la certificación, los participantes deberán demostrar mínimo el 85% de la asistencia a la formación, además de entregar los productos comprometidos validados por la CRC.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA APLICACIÓN:

Los aspirantes que deseen participar en el taller deberán acreditar los siguientes requisitos, los cuales serán evaluados por un comité de selección

- Ser ciudadano colombiano, residente del Departamento del Chocó como mínimo en los últimos tres años, lo cual se acreditará mediante declaración firmada.
- Que cuente con la certificación académica finalizada de Técnico, Tecnólogo, Universitario, Magister y/o PHD con experiencia mínima de 1 año y que cumpla con los requisitos expuestos en cada convocatoria realizada.
- Tendrán prioridad los participantes de los grupos de investigación adscritos a una Universidad con sede en el departamento del Chocó.
- En caso de que el aspirante resida en un municipio diferente a Quibdó o Istmina se exigirá una carta en donde se compromete a participar voluntariamente en la formación en el municipio de concentración de cada subregión.

² Como resultado de la comunidad de practica se establecerá un portafolio de ideas de proyectos lineales (un solo actor o unido a un actor estatal) y cruzados (de cooperación de varios agentes del ecosistema) y acompañamiento a (1) ejercicios de vigilancia tecnológica por grupo de (4) beneficiarios divididos por sector económico y país, en total se tendrían 25 ejercicios de vigilancia tecnológica, dichos ejercicios serán concertados con la CRC para que respondan a las necesidades priorizadas dentro de la agenda integrada de competitividad y contribuyan de manera efectiva a la consolidación de dicha agenda.

- Presentar carta de postulación al taller donde exprese su voluntad de participar y permanecer en el proceso hasta que culmine.
- Presentar hoja de vida con todos los soportes con experiencia mínima de 1 año después de obtenido su título.
- Presentar certificado de vinculación a una entidad que haga parte del SCCTel del Chocó.
- Presentar una carta de aplicación explicando porque es un profesional competente para realizar este curso y cual seria su aporte al sistema de CCTI del Departamento.

Nota: La entidad operadora se reserva el derecho de seleccionar a los aspirantes, de acuerdo con los criterios establecidos en los términos de referencia. En este sentido, se entiende que el solo hecho de haberse inscrito en la presente convocatoria no garantiza su escogencia.

CONDICIONES INHABILITANTES:

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante postulado en la convocatoria sometido a consideración de la entidad operadora, que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo.

- El aspirante no podrá inscribirse a otro de los talleres ofrecidos en el marco del presente proyecto, si presenta solicitud a otro taller fuera de lo estipulado anteriormente incurrirá en una condición inhabilitante.

Nota: la verificación de las condiciones inhabilitantes de los aspirantes postulantes será realizada por la entidad operadora en el periodo de revisión de requisitos previsto en el cronograma de esta convocatoria, así como de forma permanente durante la convocatoria y el periodo de ejecución del taller.

FINANCIACIÓN Y DURACIÓN:

El taller consta de un curso de 120 horas, 80 presenciales y 40 virtuales. En Quibdó, se realizarán (2) dos cursos y en Istmina, se realizará (1) un curso para la subregión del San Juan, los horarios se establecerán se informarán previo al inicio del curso. El costo del taller será asumido por el Proyecto Fortalecimiento y Articulación del Sistema de Competitividad, Ciencia y Tecnología - SCCTel a través de agendas integradas en el departamento del Chocó, los costos de transportes, alimentos, hospedaje y otros deberán ser cubiertos por el aspirante.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

1. El aspirante deberá hacer la inscripción a través de medios digitales dispuestos por el proyecto que son la pagina web de la Gobernación del Chocó, la pagina web del operador y la pagina web del proyecto.
2. Se deberá adjuntar los anexos solicitados.

Nota: Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato PDF.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Certificación de experiencia previa.
3. Fotocopia del acta y diploma de grado.
4. Declaración firmada de residencia.
5. Certificación laboral y/o de experiencia en el campo y certificación de la entidad vinculada al Sistema de CCTel
6. Hoja de Vida con soportes de experiencia mínimo de 1 año.

AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES:

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de su postulación, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria, implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la entidad operadora.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación.

Criterio	Calificación
Años de experiencia como consultor, mentor o asesor empresarial y/o docente en diversas áreas del conocimiento. <ul style="list-style-type: none">• Si tiene entre 1 y 2 años - 25 puntos• Si tiene mas de 2 años - 30 puntos	30
Años de experiencia específica en temas de competitividad, ciencia, tecnología e innovación. <ul style="list-style-type: none">• Si tiene mínimo 1 año - 10 puntos• Si tiene mas de un 1 año - 15 puntos	10
Pertenecer a un grupo de investigación de una Universidad o institución educativa formalizada.	10
Cuenta con certificación de una entidad que haga parte del SCCTel del Chocó	10
Cuenta con certificación de una entidad que haga parte de la secretaria técnica de alguna de las instancias del Sistema como CRC, CODECTI, CONSEA, CUEE, Red Regional de Emprendimiento	10
Nivel de formación educativa	30
Técnicos y Tecnólogos	23
Profesionales	25
Especialización y Maestría	27
Doctorado	30
Total	100

PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el anterior numeral, las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos y que cumplan con los requisitos, serán evaluadas por un comité evaluador conformado por un representante del ejecutor, un representante del operador, el Gestor de la Comisión Regional de Competitividad y se invitará a (1) entidad del SCCTel del orden Regional y (1) el MINCIT como entidad vinculada al Sistema de CCTel de orden Nacional, los cuales emitirán su concepto basados en los criterios de evaluación anterior.

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

En caso de empate la entidad operadora realizará una nueva evaluación de los perfiles de cada uno de los aspirantes dándole más valor a la experiencia en el sector de CCTel y a que el perfil académico esté relacionado al mismo.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Adicionalmente y ante la pluralidad de aspirantes que cumplan la totalidad de los requisitos en los términos de referencia y se presenta empate, el operador aplicará, en el orden señalado, los siguientes criterios de desempate:

Educación Formal en instituciones con base en Chocó, adicional al requisito mínimo exigido:

La Educación Formal es entendida como los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional o superior, en programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de postgrado, en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado realizadas en el Departamento del Chocó.

Si dos o más aspirantes se encuentran empatados luego de la verificación de requisitos realizada, se les asignará un puntaje por la Educación Formal realizada en el Departamento de Chocó, adicional al requisito exigido en los términos de referencia

Tabla 1. Puntaje Educación Formal

Nivel Educativo	Puntaje
Bachiller	10 puntos
Técnico realizado en una IE de Choco	15 puntos

Tecnólogo o Especialización Técnica realizado en una IE de Choco	20 puntos
Profesional o Especialización Tecnológica realizado en una IE de Choco	25 puntos
Especialización	30 puntos
Maestría	35 puntos
Doctorado	40 puntos

Para el caso de la educación formal adicional al requisito el puntaje será acumulativo con tope máximo de 40 puntos.

Mayor experiencia relacionada o laboral (de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia)

Con respecto a los puntajes que serán asignados al aspirante por cada año adicional a la experiencia solicitada, se tendrán en cuenta los siguientes:

Tabla 2. Puntaje Valoración Experiencia Adicional

Tiempo	Puntaje
Dos (2) a cuatro (4) años	25 puntos
Cinco (5) a Seis (6) años	35 puntos
Siete (7) o más años	40 puntos

Puntaje por pertenecer a Consejos Comunitarios en las subregiones beneficiadas del proyecto o comunidades indígenas reconocidas se reconocerán 10 puntos.

Se evaluará cada carta de aplicación explicando porque es un profesional competente para realizar este curso y cual seria su aporte al sistema de CCTI del Departamento y entre los jurados se le otorgara un puntaje máximo de 10 puntos.

SORTEO

De no ser posible el desempate se decidirá a la suerte, mediante sorteo público a través de balotas.

BANCO DE ELEGIBLES:

Las postulaciones superiores a los 60 puntos en la evaluación ingresarán al banco definitivo de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente

Los resultados de la convocatoria se publicarán por parte de la entidad operadora a través de los medios de comunicación dispuestos por el proyecto para tal fin

La vigencia del banco de elegibles será de 1 mes a partir de su publicación, la inclusión en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte de la gobernación del Chocó.

Después de tener el banco de elegibles, la entidad operadora publicará los resultados en la Página web de la Gobernación del Chocó, la página web del operador y la página web del proyecto.

ACLARACIONES:

Una vez publicado el banco de elegibles preliminar, los participantes a la convocatoria podrán solicitar aclaraciones en un periodo de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las solicitudes de aclaración enviadas por los participantes y/o interesados se deben presentar exclusivamente a través de los medios de comunicación dispuestos en el proyecto para tal fin.

CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	27 de mayo de 2018
Cierre de la convocatoria	5 de junio de 2018
Validación de los Requisitos Mínimos	6 de junio de 2018
Publicación del banco preliminar de aspirantes elegibles	7 de junio de 2018
Periodo de solicitud de aclaraciones al banco preliminar de elegibles	Entre el 7 y el 10 de junio de 2018
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Entre el 7 y el 10 de junio de 2018
Publicación del banco definitivo de aspirantes elegibles	11 de junio de 2018

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD:

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado los documentos no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la entidad operadora podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es el caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.